

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CONTRA VALORACIONES DEL 2º EJERCICIO Y FASE DE CONCURSO.**

En Paraes (Nava), a 20 de Agosto de 2018

Siendo las once horas, en la Sede de la Mancomunidad, se reúnen bajo la Presidencia de M<sup>a</sup> Josefa Sanjurjo González los siguientes integrantes del Tribunal Calificador que ha de realizar la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, para la formación de una Bolsa de Empleo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Escala de Administración General, y/o del grupo profesional 7, nivel 7, categoría Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso oposición.

PRESIDENTA: M<sup>a</sup> Josefa Sanjurjo González, Secretaria Interventora de la Mancomunidad.

VOCALES:

- Gloria Cao Reigosa, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad.
- Marta Fernández Díaz, Agente de Desarrollo Local y Empleo de la Mancomunidad.
- M<sup>a</sup> Rocío Cabero Cabero, Ingeniera Técnica Informática de la Mancomunidad.

SECRETARIA suplente: Ana Isabel Sastre Marcos, Arquitecta, Funcionaria de la Mancomunidad.

No asiste el Vocal José Antonio Labra Pérez, Coordinador del Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad, ni su sustituto Miguel Ángel Naredo Rudolph, Técnico Responsable de Turismo de la Mancomunidad.

La Presidenta expone que el objeto de esta sesión es el de resolver las reclamaciones, pendientes de resolver presentadas ante el tribunal desde el día 14 al día 17 de agosto de 2018, ambos inclusive, respecto a los resultados del 2º ejercicio y valoración de la fase de concurso, con el fin de elevar a definitiva la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo para remitirla al Presidente de la Mancomunidad.

**1º RECLAMACIONES PRESENTADAS AL SEGUNDO EJERCICIO Y A LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.**

La Secretaria del Tribunal hace entrega a la Presidenta de los dos escritos recibidos en el Registro de entrada de la Mancomunidad, presentados en la ampliación del plazo de reclamaciones, los días 14 y 16 de Agosto de 2018 solicitando, en un caso la revisión de las preguntas nº 14 y nº 25 y en otro valoración de experiencia profesional aportada junto con la solicitud en la fase de concurso, así como rectificación de puntuaciones otorgadas a los mismos.

El Tribunal por unanimidad de los asistentes decide proceder al estudio y resolución de las reclamaciones presentadas.

1. Dña. Ana M<sup>a</sup> Delgado Cabranes, con DNI 71768059C, solicita “que ante la falta de respuesta inequívoca o errónea a las preguntas nº 14 y nº 25 se proceda a su anulación o revisión”.

Respecto a la pregunta nº 14, la reclamante entiende que la respuesta b) es más correcta y, el Tribunal entiende que la respuesta válida es la señalada con la letra c), ya que en Microsoft Word 2007 y Word XP (versiones establecidas en el temario de las Bases publicadas en el BOPA Nº124 de 30/05/2018) el párrafo se marca haciendo triple click en cualquier lado del párrafo. Si se hace doble click en el principio del párrafo como indica la respuesta b) solamente selecciona la primera palabra del párrafo

Respecto a la pregunta nº 25, la reclamante dice que “genera confusión ya que el espacio puede ser considerado como el acto que se realiza con la barra espaciadora del teclado...”. El Tribunal entiende que en Word el espaciado es una característica del párrafo y no la acción que realiza la barra espaciadora.

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad de los asistentes desestima ambas reclamaciones considerando como respuestas válidas a las preguntas nº 14 y nº 25 las publicadas.

2. Dña. Sofía Diez Álvarez, con DNI 09432232R, solicita se sumen a las méritos valorados la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Oviedo y en el Ayuntamiento de Llanes.

Examinada la puntuación otorgada en el apartado de experiencia, se observa que es Cero puntos, razón por la que se revisa la documentación que obra en el expediente presentada junto con la instancia de admisión y comprueba que no consta aportada la Vida Laboral.

Tal como se hizo constar en el Acta de la Sesión celebrada el 9 de Agosto de 2018, el Tribunal con carácter previo a iniciar la valoración de la Fase de Concurso, acordó lo siguiente:

“Con el fin de explicitar lo establecido en las Bases, para valorar la experiencia laboral será imprescindible haber aportado la Vida Laboral en todos los casos, además de Certificado expedido por la Administración correspondiente o copia de los contratos laborales donde conste acreditado el desempeño del puesto como Auxiliar Administrativo y/o Administrativo, si se carece de alguno de estos documentos no se valorará la experiencia profesional”.

Por lo que, en consecuencia no se valoró la experiencia laboral de las personas aspirantes que no aportaron la Vida Laboral.

A este respecto aclarar lo siguiente:

- a) Las bases, si bien pueden inducir a error (Base 4.3, Base 8.3), en lo que respecta a la exigencia de Vida Laboral, son en cualquier caso firmes, por cuanto no fueron recurridas en tiempo y forma, ni se presentó ninguna petición de aclaración a las mismas en el plazo de presentación de instancias.
- b) La actuación del Tribunal para valorar la experiencia profesional, debe ajustarse a lo establecido en la Base 8.3, cuando respecto a la experiencia profesional dice que “en todos los casos informe de Vida Laboral”.

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad de los asistentes resuelve no valorar la experiencia laboral de la reclamante al no haber aportado la Vida Laboral y en consecuencia desestimar la reclamación.

Finalmente, concluido el período de reclamaciones, el Tribunal por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º Notificar individualmente a cada reclamante la resolución de su reclamación mediante correo electrónico y hacerlo público en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, mediante la publicación del acta de la sesión.

2º Mantener sin variación las puntuaciones de la Fase de Concurso, así como las puntuaciones finales del Concurso-Oposición, acordadas por el Tribunal en la sesión del día 13 de Agosto de 2018.

## 2º PROPUESTA DE BOLSA DE EMPLEO.

Tras la resolución de las reclamaciones al resultado del 2º ejercicio y a las valoraciones de la fase de concurso el Tribunal por unanimidad de los asistentes acuerda elevar al Sr. Presidente de la Mancomunidad la siguiente propuesta, con el objeto de que emita Resolución aprobando la Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo y la haga pública en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad:

APellidos,NOMBRE	PTOS. OPOSICIÓN	PTOS. CONCURSO	TOTAL PUNTOS
MENDEZ RODRIGUEZ,MARTA MARIA	15.45	9.4	24.85
GUTIERREZ CEÑAL,MARIA DEL ROSARIO	14.90	9.4	24.30
QUIROGA ALVAREZ,ANGELA	15.25	8.7	23.95
NORIEGA MENENDEZ,MARIA TERESA	13.95	10	23.95
SANCHEZ GONZALEZ,MONTSERRAT	13.90	8.9	22.80
GIL VILLAVERDE,ROCIO	14.60	8.1	22.70
RODRIGUEZ RODRIGUEZ,ANA BELEN	14.15	8	22.15
SANCHEZ GONZALEZ,SABINO	13.15	8.6	21.75
MARTINEZ BLANCO,YOLANDA	14.15	7.5	21.65
BLANCO LAGO,SILVIA	13.35	8.3	21.65
CORTINA PARAJON,EDUARDO	13.60	7.7	21.30
ALVAREZ FERNANDEZ,SORAYA	12.85	8.3	21.15
CORRALES RODRIGUEZ,SANDRA	14.10	7	21.10
MARTINEZ BLANCO,PABLO LUIS	13.55	7.4	20.95
FERNANDEZ SANCHEZ,SONIA	13.35	7	20.35
DELGADO CABRANES,ANA MARIA	12.20	7.4	19.60
MOREDO PORTABALES,LORENA	11.55	7.5	19.05
FERNANDEZ FELECHOSA,MARIA NOEMI	14.85	2.9	17.75
TRUEBA CORTE,ERICA	14.10	2.7	16.80
SUAREZ LA MADRID,ISABEL LORENA	11.75	4.9	16.65
GARCIA QUESADA,PATRICIA	14.75	1.8	16.55
FERNANDEZ AMADO,MARIA BELEN	13.80	2.5	16.30
GARCIA CHARDI,FRANCISCO	13.75	1.8	15.55
ALVAREZ CALVELO,MATILDE ADELA	14	1.5	15.50
DIEZ ALVAREZ,SOFIA	14.05	1.1	15.15
GARCIA GRANADOS,ANDREA	15.10	0	15.10
RODRIGUEZ GONZALEZ,BRUNO	14.75	0	14.75
LOPEZ ALVAREZ,MARGARITA	14.25	0.2	14.45

DIAZ HACES,MARIA LUISA	14.40	0	14.40
ALVAREZ GONZALEZ DE LENA,SILVIA	14.35	0	14.35
VICTORERO VEGA,IGNACIO	14.35	0	14.35
BARRIO ANILLO,MARIA	14.20	0	14.20
LISTE SANCHEZ,SUSANA	13.8	0	13.80
FERNANDEZ MONTES,LILIANA	13.75	0	13.75
GARCIA MARTINEZ,MARIA CRISTINA	13.25	0.5	13.75
ORTIGOSO CANO,MARIA ANGELES	13.50	0	13.50
GONZALEZ CORDERO,CLAUDIA	13.20	0	13.20
SOMER SALA,LAURA	12.85	0	12.85
DEL OLMO TOVAR,CARMEN VERONICA	12.75	0	12.75
ALONSO DIEZ,ALBA	12.55	0	12.55
DIAZ VILLA,MARIA	11.75	0	11.75
GERVILLA GARCIA,MARIA CRISTINA	11.20	0	11.20

Concluido por tanto el proceso selectivo el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de las que rigen esta convocatoria, acuerda publicar en la sede electrónica de la mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es> todas las actas del proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas, la Presidenta da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta que firman los asistentes y yo Secretaria certifico.